

# *En Cuba, sector tributario actualiza política para cuentapropistas*

---



La Habana 10 jul (RHC) Vladimir Regueiro, Director de Política Fiscal del Ministerio de Finanzas y Precios de Cuba informó este 10 de julio, en La Habana, que la entidad realiza adecuaciones tributarias acordes al perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia sin afectar la carga impositiva de estos contribuyentes.

El directivo comunicó a la prensa que las modificaciones responden al ánimo de acompañar el desarrollo ordenado de esa forma de gestión, fomentar la cultura tributaria de la población y perfeccionar los mecanismos de control del pago de los tributos.

Regueiro remarcó que las nuevas disposiciones, publicadas hoy en la Gaceta Oficial extraordinaria número 35, en su sitio web, buscan minimizar conductas evasoras en la sociedad y su consiguiente afectación al presupuesto del Estado.

"Ante el reacomodo de las actividades del trabajo por cuenta propia estipulado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) se impone realizar adecuaciones en los regímenes de tributaciones de las modalidades del trabajo por cuenta propia, los gastos deducibles y las cuotas a aplicar", añadió.

Aseveró que el sector mantendrá una carga tributaria entre un 25 y un 35 por ciento que es lo que está establecido para esta forma de gestión.

"Las actividades que se incorporan como la de bares y recreación, la figura del panadero-dulcero y el arrendador de vehículos, pertenecerán al régimen de tributación general", ejemplificó.

Regueiro recordó que, para el trabajo por cuenta propia, existen dos regímenes de tributación.

"El régimen general, orientado a las actividades más complejas, se caracteriza por el pago mensual del impuesto sobre el servicio o por las ventas y presenta declaración jurada al cierre del año, mientras el otro es el régimen simplificado que se distingue por el pago de cuotas consolidadas", añadió.

Afirmó que las modificaciones respetan el balance entre cantidad de actividades y el número de contribuyentes que estaban en la actualidad aportando por el régimen general y los que lo hacían por el régimen simplificado. **(Fuente: [PL](#))**

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/166558-en-cuba-sector-tributario-actualiza-politica-para-cuentapropistas>



**Radio Habana Cuba**